

**EXPEDIENTE P.A. 5/2023 - SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE CONTENIDOS DE LA PÁGINA WEB DEL IIS PRINCESA PARA LA FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.**

**ASUNTO: SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN SOBRE N° 1 “ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS”.**

La Mesa de Contratación, en virtud de las atribuciones que le son conferidas, calificada la documentación requerida en el SOBRE 1º “DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS” a la mercantil ASTIBOT INGIENERÍA INFORMÁTICA ROBÓTICA Y DOMÓTICA, S.L. en el expediente de referencia, se indica:

▪ **DOCUMENTO ÚNICO DE CONTRATACIÓN**

Se había requerido lo siguiente:

*“Declaración responsable del licitador sobre el cumplimiento de los requisitos previos para participar en este procedimiento de contratación, conforme al formulario normalizado del “documento europeo único de contratación” (DEUC), establecido por el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, según se recoge en el anexo V al presente pliego.”*

El Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), no ha sido cumplimentado conforme al modelo previsto en la presente licitación. La Parte IV “Criterios de selección” no ha sido cumplimentada conforme a los requisitos de la presente licitación. El licitador deberá cumplimentar los datos conforme a modelo previsto en la presente licitación.

**RESULTADO: SUBSANABLE.**

▪ **ANEXO VI. DECLARACIÓN RELATIVA A LAS EMPRESAS QUE ESTÉN OBLIGADAS A TENER EN SU PLANTILLA TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD Y PLAN DE IGUALDAD.**

Se había requerido lo siguiente:

*“Declaración responsable, conforme al modelo fijado en el anexo VI al presente pliego, por la que, de resultar adjudicatario, asume, conforme con lo señalado en la cláusula 34 del presente pliego “Medidas de contratación con empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad”, (...).”*

La declaración conforme al modelo fijado en el anexo VI al pliego del expediente referenciado no ha sido entregada.

**RESULTADO: SUBSANABLE.**

Se requiere a la mercantil **ASTIBOT INGIENERÍA INFORMÁTICA ROBÓTICA Y DOMÓTICA,**

S.L., para que, en un plazo de **TRES DÍAS NATURALES** a contar desde el envío de la presente comunicación, remita la información y documentación requerida para proceder a la subsanación de los aspectos referenciados.

En el caso de no proceder a la remisión de la citada documentación, se entenderá retirada su oferta.

<b>PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN</b>
Dña. Beatriz Ovejero Álvarez

NOTA: Por la presente se hace saber que el presente documento asociado al expediente referenciado, y que se corresponde con el que ha sido publicado en el Portal de la Contratación de la Comunidad de Madrid, ha sido efectivamente firmado se encuentra dentro del expediente sito en las instalaciones de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Princesa.